



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo en Granada

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE GRANADA DE CONTRATO DE DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, SOBRES Y CARPETAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE GRANADA. EXP. 2025/320110

Con fecha 21 de abril de 2026, se dicta Resolución por la que se efectúa la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución de 16 de abril de 2026, por la que se adjudica el contrato arriba indicado y se notifica al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publica en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su Artículo 109 (Revocación de actos y rectificación de errores) punto 2, lo siguiente: “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Los errores advertidos en la Resolución de 21 de abril de 2026 corresponden a los apartados:

- Adjudicatario.
- Punto primero del resuelvo.
- Punto tercero del resuelvo.

La presente Resolución de modificación se notificará al contratista adjudicatario, así como a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/320110 (03/2025/32L). LOTE 2

TÍTULO: Contrato de suministro de material de oficina, sobres y carpetas del servicio andaluz de empleo en la provincia de Granada.

OBJETO: El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) “ deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el artículo

28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “ la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento”

LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Granada y que se destinarán tanto a la sede de la Dirección Provincial como a los centros que dependen de la misma y que figuran descritas en el Anexo II del PPT.

cción Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/04/2026 20:59:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYLeGYEkGT0PEkC94LjfqKIAFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PERIODO DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente contrato se realizará por un periodo de 36 mes a contar desde la firma la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

ADJUDICATARIO:

Donde aparece:

- Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493

Importe de adjudicación :

Importe sin IVA: 3.432,87 €

IVA: 720,90 €

TOTAL IVA incluido: 4.153,77 €

Debe de aparecer:

Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493

Importe de adjudicación :

Importe sin IVA: 3.731,40 €

IVA: 780,59 €

TOTAL IVA incluido: 4.514,99 €

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/04/2026 20:59:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYLeGYEkGT0PEkC94LjfqKIAFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- adjudicar el contrato de “ Suministro de material de oficina, sobres y carpetas del Servicio Andaluz de Empleo, a la empresa:

Donde aparece:

- Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493, por importe de tres mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta y siete céntimos (3.432,87€) IVA excluido. IVA: setecientos veinte euros con noventa céntimos (720,90€).

Lo que hace un total de cuatro mil ciento cincuenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (4.153,77€), IVA incluido

Debe de aparecer:

- Lote 2.- PUBLIPRINTERS GLOBAL SL NIF: B23739493, por importe de tres mil setecientos treinta y un euro y cuarenta céntimos (3.731,40€) IVA excluido.

IVA: setecientos ochenta euros y cincuenta y nueve céntimos (780,59 €).

Lo que hace un total de cuatro mil quinientos catorce euros y noventa y nueve céntimos (4.514,99 €), IVA incluido

TERCERO.- El gasto que comporta el presente expediente de contratación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Donde aparece:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	923,06	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	1.384,59	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	1.384,59	1439020000/G/32L/22000/18/01
2029	461,53	1439020000/G/32L/22000/18/01

Debe de aparecer

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.003,33	1439020000/G/32L/22000/18/01
2027	1.505,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2028	1.505,00	1439020000/G/32L/22000/18/01
2029	501,67	1439020000/G/32L/22000/18/01

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/04/2026 20:59:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYLeGYEkGT0PEkC94LjfqKIAFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉPTIMO.- Notifíquese esta Resolución a los licitadores a través de SIREC-portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía, y publíquese en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

OCTAVO.- Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente Resolución de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 (artículo 153.3 de la LCSP).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y en el artículo

46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa. En Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE

P. S. EL DELEGADO DEL GOBIERNO

(Art. 18.1 Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, Boja Extraordinario núm. 90 de 30 de diciembre de 2020)

Fdo. Antonio Jesús Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		27/04/2026 20:59:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwYLeGYEkGT0PEkC94LjfqKIAFM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	